ACTA No. 02
Comité Técnico de Obra
Fecha: 15/06/2026

Lugar	Hora Inicio	Hora Finalización
Alcaldía Municipal	2:00 pm	3:30 pm
Asunto:	Comité Técnico N°01 de "CONVENIO No. 0118-2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"	

RESPONSABLES	
Nombres	**Cargo**
Wilmar Ballen Losada	Alcalde Municipal
Juan Manuel Espinosa Ferla	Secretario de Infraestructura y Ordenamiento
Ingrid Alejandra Calderón Villegas.	Gerente Aguas Andakí

AGENDA PROPUESTA	
No	**Descripción de la Actividad**
1	Verificación del quórum.
2	Lectura del oficio presentado por el contratista AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P
3	Aprobación de estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No. 0118-2025.
4	Solicitud de suspensión del Convenio Interadministrativo No. 0118-2025.
5	Concepto técnico del comité.
6	Acuerdos y Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Desarrollo de la reunión.

Por parte de la supervisión se da apertura e instalación del presente Comité de Obra, previamente convocado, con el objetivo de realizar la aprobación de los estudios y diseños realizados al Convenio Interadministrativo No. 0118-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y de igual forma analizar la solicitud de suspensión del convenio presentada por el contratista AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

La gerente expone los estudios presentados según los criterios plasmados en la etapa contractual, los productos entregados de los estudios y diseños, etapa contemplada dentro de las actividades contractuales fijadas del convenio.

Dentro de los análisis expuestos se hizo entrega de estudios topográficos, estudios de suelos, estudios hidráulicos, estudios estructurales, especificaciones técnicas y constructivas y el presupuesto general final el cual se sustenta en los correspondientes análisis de precios unitarios, desglose de un memorial de cantidades, y de precios acorde al mercado.

ACTA No. 02
Comité Técnico de Obra
Fecha: 15/06/2026

Cada estudio entregado fue plasmado a la problemática que hoy en día evidencia la bocatoma con la falencia en la captación principal, red de aducción y tanque de almacenamiento; la cual está bajo exposición inminente de colapso debido a las condiciones adversas que presenta en cuanto al deterioro avanzado de las estructuras, condiciones topográficas complejas y demás variables que fueron tenidas en cuenta con el objetivo de poder optimizar la captación y restaurar parte de ella para la mejora del servicio de agua potable hacia el municipio.

consecuencia, se presentan para análisis y aprobación los siguientes productos:

- Estudios topográficos (carteras, planos, Informe, calibración de equipos y memorial de responsabilidad).
- Estudios estructurales (informe, memorial de responsabilidad).
- Estudio de suelos (Informe, registro fotográfico, resultados y memorial de responsabilidad).
- Estudios Hidráulicos(Informe y evaluación de estructuras existentes).
- Detalles constructivos (planos, especificaciones y procesos constructivos)
- Programa presupuestal(Presupuesto General, Apu's, memorias de cantidades, desglose AI, Factores prestacionales, listado de precios, cronograma y flujo de inversión)

Se precisa que de los estudios realizados se estipula un presupuesto Final de quinientos setenta y nueve millones treinta y siete mil novecientos setenta y tres pesos M/cte ($ 579,037,973.00) haciendo de este una valor mayor al presupuestado en el convenio, haciendo de este la necesidad de plantear un adición presupuestal al convenio para lograr el alcance fijado inicialmente; por lo tanto AGUAS ANDAKI E.S.P. solicita se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para evaluar la viabilidad de una adición presupuestal necesarios para poder culminar a cabalidad las metas plasmadas en el Convenio Interadministrativo No. 0118-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

En caso de que la Administración determine la viabilidad de la adición presupuestal, se recomienda mantener suspendido el convenio hasta la formalización de la modificación contractual correspondiente.

2. Análisis Técnico de las Condiciones

En este punto, el Ingeniero Juan Manuel Espinosa Ferla, en su calidad de Secretario de Planeación Municipal y supervisor del convenio, manifestó Una vez revisados los estudios y diseños presentados

ACTA No. 02
Comité Técnico de Obra
Fecha: 15/06/2026

por AGUAS ANDAKI E.S.P., el presupuesto definitivo del proyecto y la justificación técnica expuesta durante la sesión, el Comité Técnico concluye que los productos elaborados cumplen con el alcance previsto para la etapa de estudios y diseños y constituyen un soporte técnico suficiente para la ejecución del proyecto. No obstante, el presupuesto definitivo evidencia un incremento respecto al valor inicialmente previsto en el Convenio Interadministrativo, situación que imposibilita la ejecución integral del alcance contractual con los recursos actualmente disponibles.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el Comité considera procedente recomendar la suspensión temporal del plazo de ejecución del convenio mientras la Administración Municipal adelanta el análisis jurídico, financiero y presupuestal tendiente a determinar la viabilidad de una adición de recursos.

La suspensión recomendada tiene como finalidad evitar la ejecución parcial de las obras, prevenir riesgos técnicos y financieros y garantizar que, una vez se adopte la decisión administrativa correspondiente, el proyecto pueda desarrollarse conforme a los estudios y diseños aprobados, preservando los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En razón de lo anterior, propuso suspender el plazo de ejecución del convenio por el término de dos (2) meses, con el propósito de realizar, conjuntamente con el ordenador del gasto de la entidad territorial, el análisis jurídico, técnico, financiero y presupuestal que permita determinar la viabilidad de adicionar al convenio la suma de $181.15.437,00, correspondiente al valor adicional requerido conforme al presupuesto final presentado por AGUAS ANDAKI E.S.P.

La Ingeniera Ingrid Alejandra Calderón Villegas, Gerente de AGUAS ANDAKI E.S.P., manifestó estar de acuerdo con la propuesta presentada, indicando que la suspensión permitirá adelantar el estudio de la disponibilidad de recursos y evitar afectaciones en la correcta ejecución del proyecto.

Como resultado de la deliberación, el Comité adopta las siguientes decisiones:

Recomendar la suspensión del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 118 de 2025 por el término de dos (2) meses, mientras se adelanta el análisis de la viabilidad financiera y presupuestal para adicionar recursos al convenio.

Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI E.S.P. presentar formalmente la solicitud de adición presupuestal dirigida al Municipio de Belén de los Andaquíes, anexando como soporte:

El presupuesto definitivo del proyecto.

La justificación técnica y financiera del mayor valor requerido.

Los estudios y diseños aprobados.

La presente Acta de Comité de Obra como antecedente de la recomendación efectuada.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de Planeación adelantará el análisis correspondiente y presentará al ordenador del gasto el concepto técnico que permita determinar la procedencia de la adición presupuestal y de las modificaciones contractuales a que haya lugar, conforme a la disponibilidad de recursos y la normatividad vigente.

ACTA No. 02
Comité Técnico de Obra
Fecha: 15/06/2026

3. Concepto del Comité Técnico

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, el Comité Técnico considera que:

- Se solicita La solicitud de suspensión debidamente soportada
- Inicio de solicitud de adicional soportada en estudios y diseños aprobados.
- Acta de aprobación de estudios y Diseños.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Descripción de la actividad	Responsable	Fecha límite de ejecución
Solicitud de adición de recursos al Convenio.	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	16/06/2026
Acta de Aprobación de estudios y Diseños.	Supervisor del Convenio	16/06/2026
Solicitud de suspensión del Convenio.	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	16/06/2026
Gestión del trámite administrativo para la formalización de la prórroga	Supervisor del Convenio	16/06/2026

ASISTENTES

Nombre	Entidad/Dirección	Firma
JUAN MANUEL ESPINOSA FERLA	Administración Municipal – SyO	
WILMAR BALLEN LOSADA	Administración Municipal - alcalde	
INGRID ALEJANDRA CALDERÓN VILLEGAS.	Gerente Aguas Andakí	

ACTA DE ENTREGA Y APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONVENIO 118-2025

En la Alcaldía del Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, el 15/06/2026 nos reunimos **JUAN MANUEL ESPINOSA FERLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.028.524 de Florencia, en calidad de Supervisor e **INGRID ALEJANDRA CALDERON VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.487.679 de Florencia Caquetá, actuando como Representante Legal de AGUAS ANDAKI S.A E.S.P, identificada con NIT. 900.252.778 en su calidad de EJECUTORA , hemos convenido dejar constancia de la **ENTREGA Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS** del Convenio interadministrativo No.118 de 2025 cuyo objeto es" **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** bajo las siguientes consideraciones:

1. En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 0118-2025, AGUAS ANDAKI E.S.P. presentó al Supervisor del Convenio los estudios y diseños requeridos para la optimización del sistema de captación y aducción del acueducto municipal; Los documentos fueron radicados dentro del término contractual y sometidos a revisión técnica por parte de la supervisión, con el propósito de verificar su calidad, integridad, coherencia técnica y cumplimiento de la normatividad aplicable.
2. La entidad ejecutora hizo entrega de los siguientes productos:

 - ✓ Estudios topográficos.
 - ✓ Carteras topográficas.
 - ✓ Planos generales y de detalle.
 - ✓ Informe topográfico.
 - ✓ Certificados de calibración de equipos.
 - ✓ Memorial de responsabilidad profesional.
 - ✓ Estudio geotécnico y de suelos.
 - ✓ Ensayos de laboratorio.
 - ✓ Registro fotográfico.
 - ✓ Recomendaciones de cimentación.
 - ✓ Memorial de responsabilidad.
 - ✓ Estudios hidráulicos.
 - ✓ Evaluación hidráulica de las estructuras existentes.
 - ✓ Memorias de cálculo.
 - ✓ Dimensionamiento hidráulico.
 - ✓ Estudios estructurales.
 - ✓ Memorias de cálculo.
 - ✓ Planos estructurales.
 - ✓ Memorial de responsabilidad.

- ✓ Especificaciones técnicas de construcción.
- ✓ Detalles constructivos.
- ✓ Presupuesto General de Obra.
- ✓ Análisis de Precios Unitarios (APU).
- ✓ Memorias de cantidades de obra.
- ✓ Desglose del AIU.
- ✓ Análisis de factores prestacionales.
- ✓ Cronograma de ejecución.
- ✓ Flujo de inversión.

3. Que durante la revisión documental, la supervisión verificó que los estudios fueron elaborados conforme a las normas técnicas aplicables, utilizando información de campo obtenida mediante levantamientos topográficos, investigaciones geotécnicas, análisis hidráulicos y estructurales, permitiendo definir técnica y económicamente las obras requeridas para la optimización del sistema de captación y aducción del acueducto municipal.
4. Que igualmente se constató que los diseños incorporan criterios de funcionalidad, estabilidad estructural, seguridad hidráulica, condiciones geológicas del terreno y especificaciones constructivas acordes con la naturaleza del proyecto.
5. El presupuesto definitivo fue elaborado con base en los correspondientes Análisis de Precios Unitarios (APU), memorias de cantidades de obra y precios de mercado vigentes, permitiendo establecer el costo real para la ejecución integral del proyecto.
6. Como resultado de esta evaluación se evidenció que el valor requerido para la ejecución supera el presupuesto inicialmente previsto en el convenio, circunstancia que deberá ser objeto del análisis administrativo, financiero y presupuestal correspondiente para determinar la viabilidad de una eventual adición de recursos.
7. Que una vez revisados los documentos entregados, el Supervisor del Convenio emite concepto técnico **FAVORABLE**, por cuanto los estudios y diseños cumplen con el alcance contractual establecido para la etapa de planeación y contienen la información técnica necesaria para definir las obras requeridas, garantizando establecer las condiciones actuales de la infraestructura existente, identificar las necesidades de intervención, definir las soluciones técnicas más apropiadas y cuantificar de manera objetiva los recursos requeridos para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Por lo tanto; resultado de la revisión integral realizada por la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 0118-2025, se determina que los estudios y diseños presentados por AGUAS ANDAKI E.S.P. cumplen con los requisitos técnicos, administrativos y documentales establecidos contractualmente.

En consecuencia, **SE APRUEBAN** los estudios y diseños correspondientes al proyecto "Optimización del Sistema de Captación y Aducción del Acueducto Municipal de Belén de los Andaquíes", dejando

constancia de que cualquier modificación al valor o plazo del convenio deberá surtir el procedimiento legal y contractual correspondiente.

Como constancia de lo anterior se firma la presente en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2026.

Por la supervisión	Por el contratista
JUAN MANUEL ESPINOSA FERLA	**AGUAS ANDAKI S.A E.S.P** **RL** INGRID ALEJANDRA CALDERON VILLEGAS
Secretario de infraestructura y ordenamiento Y/o Supervisor	EJECUTORA